

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500916
Denominación Título:	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	10-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 22 de diciembre de 2017 se calificaba este criterio con una C y se señalaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda analizar las causas de la alta tasa de abandono y proponer medidas de actuación".

Los responsables del título detectan que las elevadas tasas de abandono se deben, por un lado, a la alta presencia de alumnado asiático con dificultades idiomáticas y, por otro, al desconocimiento de los contenidos de la titulación. Para corregir estos desajustes, se exige un nivel de español de B2 para el acceso y se promueven jornadas de orientación al estudiantado de educación secundaria. En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda implementar mecanismos para valorar más detalladamente la inserción laboral".

La Universidad pone de manifiesto las dificultades para obtener información sobre los egresados desde la perspectiva de los impedimentos asociados a la Ley de Protección de Datos. No obstante, ha puesto en marcha iniciativas para conocer la inserción laboral de los egresados.

Tras revisar las evidencias presentadas por la Universidad, se valora este criterio con la letra B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
